



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

Señores/as asistentes

Alcalde-Presidente

D. Anastasio Arevalillo Martín

Tenientes de Alcalde

D^a Ana Gómez Diego

D. Fernando de Miguel Cuesta

Concejales/as

D^a Ester Martínez Palomo

D^a Rosa María Quirós Querencias

D. Alejandro Castaño Rodríguez

D. Ángel Fernando Collado Ludeña

D. José Antonio Muñoz Pérez

D^a María Agudo López

D^a Lidia Morales Rodríguez

D. Raúl Díaz López

D. Ángel Carrasco Fernández

D. Narciso Pérez Puerta

Concejal electo

D. Félix Bandera Rozalén

Interventor

D. Rafael Gallego Martín

Secretaria

D^a Ana Belén Díaz García

En la villa de Torrijos, siendo las veintiuna horas, del día dieciséis de noviembre del año dos mil quince, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Arevalillo Martín, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, actuando como Secretaria de la Corporación D^a Ana Belén Díaz García.

No asisten justificando su ausencia, los/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular: D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, D^a Paloma Cristina M. Esteban Bajos y D. José M^a Flores García.

El Sr. Alcalde saluda a todos los Concejales/as y al público asistente. A continuación abre la sesión de este Pleno extraordinario, comenzando con los puntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 17 DE SEPTIEMBRE Y 19 DE OCTUBRE DE 2015.

El Sr. Alcalde pregunta si tienen algo que alegar a la aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2015.

El Sr. D. Fernando de Miguel Cuesta, del Grupo Municipal Socialista, expone que en la página número 28, 6^a línea, donde pone “docentes” tiene que poner “frentes”.

El Sr. Alcalde pregunta si tienen algo que alegar a la aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2015.

La Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Ana Gómez Diego, expone que en la página n^o 3 en la intervención del Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D.

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658953246A27170490
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELÉN DÍAZ GARCÍA
ANASTASIO AREVALILLO MARTÍN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeteta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 455001DOC27FA8D7AAAADD6104EAO



Ángel Collado, en la línea 26 pone: “*propusimos que la subvención fuera menor de los 12 €*”, y debe poner: “*propusimos que la subvención fuera menor de los 120 €*”

El Sr. D. José Antonio Muñoz Pérez del Grupo Municipal Popular, dice: “Nosotros entendíamos que no procedía su aprobación en esta sesión por su carácter extraordinario, por tanto, no las hemos leído.”

El Sr. D. Ángel Carrasco Fernández del Grupo Municipal Ganar Torrijos, dice: “Nosotros acabamos de recibir las actas hace media hora, por tanto no hemos podido leerlas, por lo que nos vamos a abstener”.

El Sr. Alcalde dice: “En el próximo Pleno Ordinario del día 19 de noviembre de 2015 se resuelve el tema de la aprobación de estas actas anteriores. También intentaremos solucionar lo antes posible el tema de los correos electrónicos, a mí sí que me llegan, puede ser que estén mal copiados.”

2.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL POR D. FÉLIX BANDERA ROZALEN.

El Sr. Alcalde expone que debe procederse ahora a la toma de posesión del nuevo Concejal de este Ayuntamiento, D. FÉLIX BANDERA ROZALEN según consta en la Credencial expedida por la Junta Electoral Central con fecha 3 de noviembre del corriente año y recibida el 6 de noviembre, en sustitución, por renuncia, de D. Faustino Pérez Barajas, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las Elecciones Locales del pasado 24 de mayo de 2015. Tras acreditar la Sra. Secretaria que ha presentado las obligatorias declaraciones de incompatibilidad y actividades, así como de bienes patrimoniales, el mencionado Concejal, ajustándose a la fórmula establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, dice «PROMETO por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado», haciendo entrega el Sr. Alcalde de su respectiva Medalla Corporativa y Pin y ocupando después su puesto en el estrado del Salón de Sesiones.

3.- DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE CARGOS A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL Y FIJACIÓN DE RETRIBUCIONES.-

Prevía autorización de la Presidencia, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: “*DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO) CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015.*”

Dada cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2015 de aprobación de la determinación de cargos a desempeñar en régimen de dedicación parcial y fijación de retribuciones, del siguiente tenor literal:

“Una vez celebradas las Elecciones Locales el pasado día 24 de mayo de 2015, y constituido el nuevo Ayuntamiento de acuerdo con la legislación vigente, resulta necesario establecer el régimen de dedicación exclusiva y fijación de retribuciones a los miembros de la Corporación, a fin de compensar económicamente el grado de dedicación de los diferentes Concejales/as a las tareas que tienen encomendadas.”

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.1 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658953246A27170490
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELÉN DÍAZ GARCÍA
ANASTASIO AREVALLO MARTÍN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOCZ7FA8D7AAAADD6104EAO



exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Considerando que, de conformidad con los puntos 1 y 2 del artículo 13 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la retribución se configura como un derecho de los cargos locales que desarrollan sus responsabilidades en régimen de dedicación exclusiva.

Teniendo en cuenta las limitaciones establecidas por la Ley 27 de 2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) y considerando que, de conformidad con la legislación vigente, será el Pleno quien determine qué cargos se ejercen en exclusividad.

Por todo ello, esta Alcaldía, previo informe de fiscalización de la Intervención Municipal, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el siguiente régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación:

1.- Cargos a desempeñar en régimen de dedicación parcial:

1.1. Se desempeñará en régimen de dedicación parcial: 73,34% de la jornada general establecida para este Ayuntamiento, el cargo de **CONCEJALA DELEGADA DE FESTEJOS, EDUCACIÓN Y JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO)**, que ostenta D^a Ester Martínez Palomo, al que se le asignará una retribución bruta anual de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (19.979,40 €)**, distribuida en 14 pagas, retribución a la que se aplicará los descuentos legalmente establecidos a efectos de la Seguridad Social e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, **con efectos desde el día 16 de noviembre de 2015.**

1.2. Se desempeñará en régimen de dedicación parcial: 73,34% de la jornada general establecida para este Ayuntamiento, el cargo de **CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES, MUJER E IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO)**, que ostenta D^a Rosa María Quirós Querencias, al que se le asignará una retribución bruta anual de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (19.979,40 €)** distribuida en 14 pagas, retribución a la que se aplicará los descuentos legalmente establecidos a efectos de la Seguridad Social e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, **con efectos desde el día 1 de diciembre de 2015.**

2.- Revisión anual de las retribuciones:

La cuantía de las retribuciones fijadas en el presente acuerdo podrá ser revisada para cada ejercicio presupuestario con efectos de 1 de enero, en la forma que establezcan las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para dicho ejercicio.

SEGUNDO. El nombramiento para los cargos de Concejala Delegada de Festejos, Educación y Juventud y de Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Mujer e Igualdad en régimen de dedicación parcial, que no suponen vinculación con la Administración de carácter laboral ni estatutario ni funcional, deberá ser expresamente aceptado por aquellas, manifestándolo mediante escrito presentado en la Secretaría del Ayuntamiento, y siendo esta circunstancia comunicada al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658953246A27170490
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpetta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC27FA8D7AAAADD6104EAO



TERCERO. *Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Torrijos y en su página web, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 5 del artículo 75 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.”*

Tras varias intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as asistentes a la Comisión por la Presidencia se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 2 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD, 2 abstenciones del Grupo Municipal Popular, y 1 abstención del Grupo Municipal Ganar Torrijos.”

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Ana Gómez Diego, la cual expone:

“Traemos al pleno dos liberaciones en régimen de dedicación parcial como ha comentado la Sra. Secretaria, son la de la Concejala Delegada de Festejos, Educación y Juventud del Ayuntamiento de Torrijos, D^a Ester Martínez Palomo, y la de la Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Mujer e Igualdad del Ayuntamiento de Torrijos, D^a Rosa María Quirós Querencias, ambas liberaciones por un importe de 19.979,40 € brutos, y que van a desempeñar en un 73,34% de la jornada. Como en otras ocasiones lo que quiero hacer valer es que las retribuciones que tiene este Equipo de Gobierno están muy por debajo de las retribuciones del anterior Equipo de Gobierno Popular y que por hacer una comparativa, la última liberación parcial que se trajo a este pleno fue la del Sr. Collado y que por 20.000 € brutos al mes la jornada que venía desempeñando era de 22 horas y media que con respecto a la que van a desempeñar, en este caso, mis compañeras va a ser de 27 horas y media. Espero que lo voten a favor, las circunstancias de la dimisión de nuestro compañero Faustino han derivado que el volumen de trabajo haya crecido en el Ayuntamiento, hemos creído que era el momento oportuno para incorporarlas y que trabajen para el Ayuntamiento y para todos los torrijeños.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular, D. José Antonio Muñoz Pérez, el cual expone:

“Primeramente dar la enhorabuena al nuevo Concejel del Partido Socialista por su incorporación. También quiero disculpar la ausencia de mis compañeros Concejales que se encuentran trabajando. No podemos votar a favor en este punto que hoy traen al pleno porque parece que han venido a colocarse a este Ayuntamiento, van ya cuatro las liberaciones del Equipo de Gobierno más una por la Diputación lo que hacen cinco. Parece que se han fijado en el techo de gasto que siempre han criticado ustedes, el motivo por el que siempre han votado en contra en este Ayuntamiento de las liberaciones que se traían en la Legislatura anterior y el techo de gasto, que ahora se ponen ustedes, parece que aquello que han criticado antes ahora no lo critican, si no que lo hacen. Nosotros teníamos tres liberados en este Ayuntamiento, lo que suponía un 33% de las liberaciones de Concejales, ustedes tienen ahora cuatro Concejales liberados de siete, lo que hace un 57% de liberaciones. Me parece un poco carácter de hipocresía el traer las liberaciones que están ustedes manejando con ese techo de gasto que se han fijado, lo criticaban antes y ahora parece que no pasa nada, que también lo pueden hacer, no nos parece bien. Habría que mirar en qué pueblos de la provincia hay tantas liberaciones en proporción de grupos de Concejales. A este nuestro Grupo le causa incertidumbre el tema de las liberaciones porque las están haciendo por goteo, no han traído un volumen de liberación a este Pleno, nos tememos que aún vaya a haber más liberaciones. Yo se lo pregunto ahora, ¿va a haber más liberaciones en el Ayuntamiento de Torrijos?. Ya le adelanto también que nuestra posición va a ser la abstención en este punto porque mucho nos tememos que

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAA85A5297B3668953246A27170490
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB6865D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC27FA8D7AAAADD6104EAO



si que va a haber más liberación, en ese caso, si hubiera otra liberación votaríamos en contra y escenificaríamos ese voto en contra para las demás.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Raúl Díaz López, el cual expone:

“Desde Ganemos Torrijos entendemos que son unos sueldos acordes a la situación actual que atraviesa, en este caso, nuestro pueblo, nuestra nación, están acordes con los sueldos de nuestros ciudadanos con los que tienen que vivir, entendemos que serán unos 1.100 € netos y por eso vamos a votar a favor. Con respecto a lo que comentaba José Antonio, si es cierto que tienen más Concejales liberados que en la Legislatura anterior pero también es cierto que aún así el montante del gasto va a ser bastante más inferior que el que tenían en la Legislatura anterior. Más Concejales pero menos gasto, alrededor de un 13% menos de gasto total del que estaban anteriormente manejando en la Legislatura anterior, con lo cual entra dentro de los parámetros que nosotros estábamos manejando, por tanto, vamos a apoyar este punto votando a favor. Como puntualización, también esperamos que estas dos liberaciones sirvan para que el Ayuntamiento arranque de una manera más considerable y empiece a funcionar y que repercuta directamente en los ciudadanos.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal UPyD, D. Narciso Pérez Puerta, el cual expone:

“Nuestro Grupo y en mi nombre estuvo de acuerdo con la propuesta del Partido Socialista y lo mantenemos en este acto porque creemos que está acorde con los parámetros del trabajo y la dedicación que se está empleando y viendo que es absolutamente necesario en este Ayuntamiento. Nosotros a las elecciones acudimos fijando un tope de 1.500 €, pero a nosotros no nos eligió el pueblo de Torrijos para gobernar sino que eligió al Partido Socialista, y no está haciendo un exceso por encima de lo que nosotros proponíamos, máxime cuando estamos participando en las distintas Comisiones y en distintos trabajos de este Ayuntamiento. El trabajo excesivo que nos estamos todos encontrando y máxime aquellos Concejales que tienen una dedicación para preparar las Comisiones y demás, es tan grande y complicado que merece la pena porque lo que ha dejado de herencia el Equipo de Gobierno anterior merece muchas puntualizaciones, merece unos exámenes muy exhaustivos y merece una concienciación muy grande para corregir esas irregularidades y enderezar el Ayuntamiento ya que con el Equipo de Gobierno anterior Torrijos estaba completamente desprotegido; por eso votamos a favor.”

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Ana Gómez Diego, la cual expone:

“Muchas gracias a los Grupos que han votado a favor. Al señor Muñoz decirle que no sé si en la última legislatura estuvo por aquí o solamente pasó. Le quiero recordar que en todas las intervenciones que se hicieron con respecto a los sueldos tanto en la última legislatura del 2011 o en la del 2007 no se criticaron las liberaciones, eran las cantidades de los sueldos desorbitados que ustedes se pusieron lo que en todo momento se criticó. Le voy a recordar, sin retrotraerme mucho, no voy a mencionar ya los 60.000 € del Sr. Alcalde en el año 2007. Ha dicho hace un momento que no sabía cuantos Concejales estaban liberados en otras poblaciones por este importe, o cuántos había liberados en total, lo que yo sí puedo decirle es que en la provincia no había ningún Alcalde que cobrara más que el Alcalde de Torrijos. Con respecto a las colocaciones, pues colocarse es lo que ustedes hicieron con la anterior Concejala de Hacienda que trabajando en este Ayuntamiento con 18.000 € la pusieron de Concejala ganado 30.000 €, eso sí que es buscarle una colocación. En ningún momento hemos

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAA85A5297B3668953246A27170490
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC2Z7FA8D7AAAADD6104EAO



modificado el montante total, lo que les hemos venido criticando en todo momento son los sueldos excesivos y, efectivamente, siendo austeros lo que sí da lugar es que haya más gente trabajando para Torrijos, más gente trabajando por los torrijeños y que al final no sean solamente tres personas, que como bien ha dicho el señor Narciso Pérez Puerta, al final puede dar lugar a montones de problemas, a montones de errores, a montones de equivocaciones y a montones de cosas que ahora este Equipo de Gobierno tiene que solucionar.”

A continuación, el Sr. Alcalde propone la votación de este asunto, quedando aprobado con 7 votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, 2 votos a favor del Grupo Municipal Ganar Torrijos, 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD, y 4 abstenciones de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular.

4.- DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE ALCALDÍA DE AHESIÓN A LA ADENDA AL CONVENIO MARCO FORMALIZADO EL 24 DE ENERO DE 2008 ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN MODELO INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE CASTILLA-LA MANCHA.-

Previa autorización de la Presidencia, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO) CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015.*

Dada cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2015 de aprobación de la adhesión a la adenda al convenio marco ORVE, del siguiente tenor literal:

“Visto el Convenio Marco formalizado el 24 de enero de 2008 entre la Administración General del Estado y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la implantación de un modelo integrado de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, publicado en el “Boletín Oficial del Estado” el 9 de febrero de 2008 (BOE núm. 35) y en el “Diario Oficial de Castilla-La Mancha” el 15 de febrero de 2008.

Visto que esta Entidad Local perteneciente al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, de acuerdo con el procedimiento establecido en la cláusula duodécima del mismo, para prestar servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de las comunicaciones del ciudadano dirigidas a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se encuentra adherida al citado Convenio marco.

Vista la Adenda al Convenio Marco mencionado formalizada el 11 de marzo de 2015 entre la Administración General del Estado y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la implantación de un modelo integrado de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, publicada en el “Boletín Oficial del Estado” el 23 de abril de 2015 (BOE núm. 97) y en el “Diario Oficial de Castilla-La Mancha” el 12 de mayo de 2015 (DOCM núm. 91), que tiene por objeto extender los instrumentos que ofrece la normativa vigente, y en particular el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, del 27), cuyo punto 4 apartado b) establece que «las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a los órganos de las administraciones públicas podrán presentarse en los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658953246A27170490
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12

NOMBRE DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC27FA8D7AAAADD6104EAO



Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio» (modificado por el artículo 27.1 del Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio), a la aplicación directa entre las Entidades Locales adheridas al presente Convenio marco.

Visto cuanto antecede, **DISPONGO** elevar al Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Solicitar la adhesión a la Adenda al Convenio Marco mencionado, asumiendo la obligación derivada de la misma y con sujeción a la cláusula tercera, punto cuatro, modificación de la letra a) “Configurar sus oficinas de registro como oficinas de contacto para prestar los servicios de registro y admitir la presentación en las mismas, de forma gratuita para el ciudadano en ambos casos, cualquier solicitud, escrito o comunicación dirigidos a los órganos de la Administración General del Estado, a los órganos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o a las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquéllas, con independencia de su localización territorial, a los órganos de la Administración de las Diputaciones Provinciales, a los Ayuntamientos de los Municipios a los que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de las Entidades Locales adheridas al presente Convenio Marco del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, aplicando los compromisos recogidos en los apartados b) y c) de este punto 4, mediante la correspondiente adhesión a esta Adenda.”

SEGUNDO. Remitir el presente acuerdo a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a los efectos oportunos.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.”

Tras varias intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 2 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 voto a favor del Grupo Municipal Ganar Torrijos, 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD, y 2 abstenciones del Grupo Municipal Popular.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista, D. Fernando de Miguel Cuesta, el cual expone:

“En el siguiente punto del día traemos para su aprobación la Adenda, que no dejar de ser nada más que un anexo, una incorporación al Convenio Marco que en el año 2008 firmaron la Administración General del Estado y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la implantación de un modelo integrado de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha. ¿Qué supuso esto en el año 2008? Supuso que el Ayuntamiento de Torrijos empezó a funcionar como Registro Único, es decir, que nuestro Servicio de Atención al Ciudadano pudo empezar a registrar comunicaciones, escritos, y solicitudes que los torrijeños querían realizar a las Entidades que firmaron este convenio, es decir, a la Administración General del Estado y sus Organismos dependientes y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus Organismos dependientes; a partir de ese momento en un

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAA85A5297B3658953246A27170490
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOCZ7FA8D7AAAADD6104EA0



tramite que inició el Gobierno de la Nación en el año 2004 para eliminar todas aquellas barreras que los ciudadanos encontraban a la hora de presentar esto, los torrijeños pudieron empezar, acercándose a nuestro Ayuntamiento, a presentar todo ese cauce documental sin tener que desplazarse a Toledo o a otras Instituciones que están ubicadas en otros sitios, y que sencillamente acudiendo al Ayuntamiento de Torrijos podían realizar. Con el paso de los años y la consolidación de este servicio en el año 2015 tanto la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como el Gobierno de la Nación vuelven a sopesar como incrementar el nivel de servicios que estos Registros Únicos están ofertando, para ello valoran incrementar el número de Instituciones en las que nosotros como Ayuntamiento podamos recoger escritos o documentación para presentar en el Registro Único. Por ello esta Adenda recoge esa modificación que incrementa el número de Instituciones a las que nuestro Registro Único dé cabida con tres modificaciones, por un lado vamos a poder presentar solicitudes escritas y comunicaciones en el Ayuntamiento de Torrijos que vayan dirigidas a las siguientes Administraciones, por una parte las Diputaciones Provinciales, por otra parte todos aquellos Municipios de gran tamaño, que son los siguientes, los que tienen una población mayor de 250.000 habitantes, aquellos Municipios que son capitales de provincia, capital de Comunidad Autónoma, o aquellos Municipios con una población superior a 75.000 habitantes que tengan algún tipo de relevancia histórica, cultural, económica o social, y junto con estas dos variables las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de gran tamaño también vamos a poder presentar escritos a aquellos Ayuntamientos que también se encuentren adheridos a este Convenio Marco. Con lo cual lo único que vamos a hacer a día de hoy es incrementar el número de Instituciones en las que nuestro Registro Único del Ayuntamiento pueda entregar la documentación, con lo cual va a ser una mejora para los torrijeños que van a dejar de desplazarse a otras ciudades o puntos para realizar sus trámites administrativos. Por ello, os pido el voto a favor a todos los Grupos políticos.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular, D. Ángel Fernando Collado Ludeña, el cual expone:

“Nuestro voto va a ser a favor, ha quedado muy bien la síntesis que ha hecho Fernando, ha quedado muy claro. Efectivamente, este Convenio se firmó en el año 2008, un Convenio entre la Administración General y la Autónoma y se ha mejorando con la Adenda que es una mejora de ese Convenio en el año 2015. Decir que el anterior Equipo de Gobierno en el año 2009 creó lo que todos conocemos como Servicio de Atención al Ciudadano que estaba encaminado a dar forma a este Convenio, se creó en abril del 2009, todos lo conocemos como SAC donde podemos registrar y tramitar cualquier tipo de documentación, instancia, etc. Con esta Adenda a la que nos vamos a adherir porque vamos a votar a favor se mejora este Convenio, se mejora la atención al ciudadano y también implementa al Convenio que tenemos del servicio de Ventanilla Única, que recordamos que es registrar en un mismo impreso trámites para cualquier Administración, en ese sentido hay que reconocer que el Ayuntamiento de Torrijos en estos últimos años sí que ha potenciado este tipo de tramitación para que sea mucho más ágil ante los ciudadanos. Insisto, votamos a favor de esta Adenda porque el Convenio queda mejorado, pero creo que es de justicia reconocer que el anterior Equipo de Gobierno ya en el año 2009 vislumbró esta necesidad creando el Servicio de Atención al Ciudadano y que es un servicio valorado por todos los torrijeños. Como he dicho, al mejorarse bastante, nosotros vamos a votar a favor.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Raúl Díaz López, el cual expone:

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAA85A5297B3658953246A27170490
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC2Z7FA8D7AAAADD6104EAO



“Nosotros entendemos que es un programa informático a coste cero, que no le supone ningún coste a las arcas de este Ayuntamiento. Entendemos que es una mejora que servirá para avanzar y aligerar de alguna manera ciertos trabajos administrativos que van a repercutir directamente en un beneficio concreto a la ciudadanía. Por lo tanto, nosotros no vemos ningún inconveniente y por ello, vamos a votar a favor.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal UPyD, D. Narciso Pérez Puerta, el cual expone:

“En primer lugar pedir disculpas a mi nuevo compañero y Concejal D. Félix Bandera Rozalén por no haberlo dicho antes, desearle lo mejor porque juntos nos toca trabajar y lo vamos a hacer con cariño para Torrijos. A lo que se nos viene a proponer en este punto mostramos nuestra conformidad, estuvimos de acuerdo con la Propuesta y el Dictamen de la Alcaldía de este Anexo, de esta Adenda que se pone en funcionamiento. Nosotros tenemos una cosa muy clara, y es que como sirve para modernizar el Ayuntamiento y como sirve para el bien de todos los torrijeños no tenemos ninguna duda de que mostramos nuestra conformidad en cualquier momento para cualquier circunstancia muy semejante a esta. Lo que sí pedimos es que se publicite lo suficiente para que llegue a todos, puesto que serán precisamente aquellas personas que tengan menos posibilidades de tener acceso a los Ayuntamientos, las mayores beneficiarias, que puedan tener esta información en periódicos y radios, en definitiva, ver la forma de que llegue a todo el mundo y se puedan aprovechar de este servicio que nos va a venir muy bien a todos; vamos a votar a favor.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Fernando de Miguel Cuesta, el cual expone:

“Simplemente recoger la indicación que el Portavoz del Grupo Municipal UPyD nos está haciendo porque nos parece oportuno el hacer que todas las personas de Torrijos sean conscientes que existe esta Ventanilla de Registro Único y que no hace falta que se desplacen a otras Administraciones ni a otras ciudades para poder presentar y tramitar los documentos que estimen precisos.”

A continuación, el Sr. Alcalde propone la votación de este asunto, quedando aprobado por unanimidad, con 7 votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, 2 votos a favor del Grupo Municipal Ganar Torrijos, 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD, y 4 votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las veintiuna horas con treinta minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Firmado por la Sra. Secretaria, por orden del Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín y con su Visto Bueno, en Torrijos a 18 de noviembre de 2015.

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658953246A27170490
1DCE61A5AE862FD6858B94D1ACB685D620025A12

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOCZ7FA8D7AAAADD6104EAO

